Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA ADQUISICION DE SERVICIO DATA CENTER (HOSTING)

DECRETO N° 3780

CHILLAN VIEJO, 17 NOV 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con el servicio de Data Center (Hosting).

b) La propuesta Técnico Económica, proyecto N°201604112, enviada por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. de 08 de junio de 2016.

c) El correo electrónico de la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. de 15 de noviembre de 2016, donde se entrega cotización a través de Convenio Marco para la adquisición del servicio.

d) El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, la adquisición de Servicio Data Center (Hosting), con empresa Telefónicas Empresas Chile S.A., modalidad Convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

Código CM	Cantidad	Nombre	Moneda del CM	Valor por código	Valor Orden de Compra
925009	13	Arriendo Mensual (12 meses)	UF	1,2	**15,6**
1138789	1	Implementación	UF	20.78	**20.78**

2.- PROCÉDASE a realizar la compra a través de Convenio Marco de acuerdo a propuesta de la empresa.

3.- NÓMBRASE al Director de Planificación o quién la subrogue como ITO del proyecto.

4.- IMPÚTESE el gasto al Subt. 22, Asig. 09, Subasig. 006 "Arriendo de Equipos Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL /HHH /OES/ DPM /pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, DAF, Planificación.